LLAMADO MOPC Nº 112/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE COMISARÍA, GUARDERÍA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA DE REFUGIO. ID Nº 289027.

Asunción, 6 octubre de 2015

NOTA ACLARATORIA Nº 1

1. **CONSULTA:**En la página 61 numeral 2 Equipos requeridos se menciona lo siguiente: *Los equipos que deberá proveer la Consultora a la Administración del Proyecto del MOPC son:*
   a) *Equipos de comunicación 3 unidades (celulares disponibles para la Administración del Proyecto, incluyendo la provisión del servicio, con comunicación gratuita entre ellos y saldo disponible mensual de 150.000gs. por equipo, mientras dure la fiscalización). Los equipos serán devueltos al terminar el contrato de servicio de fiscalización.*

   Es importante mencionar que una vez culminado el trabajo, los equipos serán devueltos a la Fiscalizadora en el estado en que se encuentren,

   Y en la página 5 de las Especificaciones técnicas del pliego de construcción se menciona lo siguiente:

   SERVICIOS DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES:
   El Contratista instalará y mantendrá para el Ministerio un servicio de comunicación con 4 equipos de comunicación, 3 móviles (celulares) con comunicación gratuita entre ellos y 150.000 Gs. de saldo disponible y uno fijo (línea baja AN TELCO con equipo de fax) en los lugares que indique la Fiscalización.
   Todas las tasas o gravámenes conexos a la obtención de dichos equipos de comunicación licencias y permisos, como así mismo todos los gastos de instalación y mantenimiento de4os servicios, serán por cuenta del Contratista.

   Favor aclarar si esta provisión se estarla duplicando o son independientes los 7 equipos mencionados en párrafos más arriba.

   RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado de Referencia.

2. **CONSULTA:** En las páginas 56 y 57 de los TdR en el apartado III- ACTIVIDADES A DESARROLLAR, numerales:

   1- Verificación de las partes principales del Diseño Final de Ingeniería como ser las cantidades de obras, dimensionamiento de estructuras portantes de hormigón y estructuras metálicas de techo así como la verificación de las fundaciones y el acompañamiento total en el periodo de revisión de proyecto establecido como ítem de obra de la construcción, recomendando la aprobación o modificaciones necesarias a las propuestas de la contratista de obras ante la Coordinación General del MOPC antes del inicio de las obras.

PAOLA SANCHEZ U.O.C. M.O.P.C.

2- Para la revisión del Proyecto se deberán realizar todas las mediciones y verificaciones que sean necesarias en el campo y presentar los planos y memorias de ingeniería correspondientes.

Mencionan la verificación y acompañamiento por parte de la consultora en lo referente al Diseño Final de Ingeniería.

En el numeral 100. RUBROS GENERALES, 100.1 REVISIÓN DE PROYECTO de las Especificaciones Técnicas del Contrato del pliego de bases y condiciones de la Construcción menciona lo siguiente:

Este ítem comprende la revisión y ajustes necesarios, a criterio del comitente y la fiscalización, de toda la documentación pertinente al proyecto, ya sea de los planos, las especificaciones y las planillas, así como el reconocimiento del sitio de obra previo a su inicio, de modo a prever cualquier eventualidad o discrepancia que pueda presentarse y comunicarla a la Fiscalización, la revisión y sus resultados deberán ser presentados a la fiscalización y a la contratante 20 días luego de entregada la orden de inicio.

Con tal finalidad, debe contarse con un plantel idóneo para realizar dichas revisiones, contando como mínimo con un ingeniero civil, un arquitecto, un ingeniero eléctrico, un ingeniero sanitarista y un ingeniero estructurista de tal manera a plantear modificaciones que consideren necesarias y los recálculos necesarios, en las instalaciones sanitarias, eléctricas, hidráulicas, estructuras, verificación de la capacidad, durabilidad y buen funcionamiento de la planta de tratamiento, etc.

En caso de ser necesario realizar alguna corrección o modificación en los planos, planillas o especificaciones una vez que haya culminado **el proceso de revisión, queda por cuenta del contratista realizar los ajustes necesarios al proyecto y presentar los documentos con las correcciones a la Fiscalización para su aprobación.**El proyecto resultante de la revisión y de cualquier modificación necesaria para **su correcta ejecución será de absoluta responsabilidad del contratista.**

Entendemos que la labor de la Fiscalización en esta revisión será de acompañamiento y la solicitud a la Contratista de la debida justificación de los cambios que puedan surgir al proyecto, quedando eximida de la responsabilidad que dichos cambios puedan acarrear.

Ya que una revisión de proyecto implicaría para la Fiscalización un costo extra en relación a los profesionales y equipos necesarios para dicha labor lo cual no está contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Consultoría. Favor aclarar esta situación.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado de Referencia.
En relación a la Revisión del Proyecto, la Fiscalización deberá acompañar y las responsabilidades de la Fiscalización están establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3- CONSULTA: Me es grato dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar prórroga de siete días para la presentación del llamado de **Ref.**

Dicha solicitud de prórroga obedece a la necesidad de contar con tiempo adicional para la preparación y buena presentación de los documentos requeridos que redundará en beneficio de la calidad de los servicios de fiscalización.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado de Referencia.

Lic. Lilian P. Cañete M
Directora
Unidad Operativa de Contratación